DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 17521
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5398225

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de La Candelaria
CAT	09	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	15/06/2022	**HORA:**	15:45	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 8 No. 6A-50 **P2:** Carrera 8 No. 6A-58	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:99770.27 Y_1:99552.60 X_2:99783.37 Y_2:99574.03 X_3:99749.90 Y_3:99594.93 X_4:99737.73 Y_4:99572.44	
SECTOR CATASTRAL:	Santa Bárbara	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			245m²	
UPZ:	94-La Candelaria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			7	
LOCALIDAD:	17-La Candelaria	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	5	**MENORES** 2
CHIP:	AAA0033ADAW	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
AREA INSPECCIONADA:	975m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-43940	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

26 JUL 2022

privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por actividad de la construcción / Ausencia de mantenimiento

---

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

6. ANTECEDENTES

El polígono evaluado se encuentra localizado en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria, y de acuerdo con el plano de amenaza por movimientos en masa y de amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa. Adicionalmente, una vez verificado el Sistema de Información de Norma Urbana y Plan de Ordenamiento Territorial – SINUPOT, el predio de la Carrera 8 No. 6A-50 fue declaro como un bien de interés cultural.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

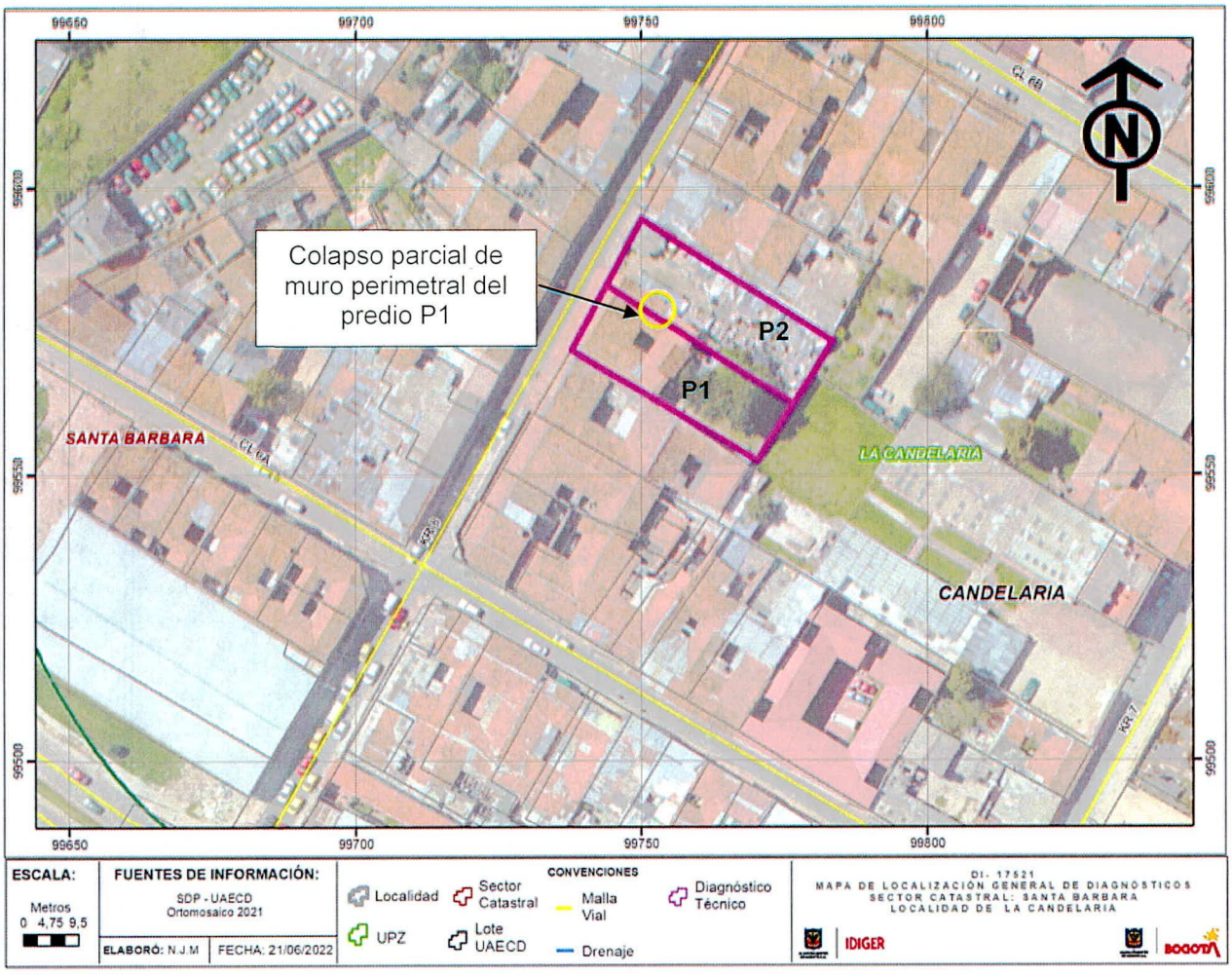

Imagen 1. Georreferencia del polígono evaluado en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Carrera 8 No. 6A-50	AAA0033ADAW
P2	Carrera 8 No. 6A-58	AAA0033ADBS

8. DESCRIPCIÓN

El día 15 de junio de 2022, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al polígono evaluado (ver imagen 1), en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria, encontrando una zona de pendientes bajas, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se ubican edificaciones de uno (01) a tres (03) niveles, construidos en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y mampostería en adobe (ver fotografía 1).

El predio P1 corresponde a una edificación de dos (02) niveles de uso residencial, construido bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería de adobe y bahareque, cielo raso en estirilla con recubrimiento en mortero y cubierta en elementos de madera con teja de arcilla (ver fotografía 2). El predio P2, corresponde a un lote utilizado como parqueadero (ver fotografía 3).

Desde el exterior del predio P1 se observa la ausencia de mantenimiento de la estructura. Se evidencian muros perimetrales en adobe y bahareque de los costados norte y oriental sin protección, y expuestos a la acción de agentes externos. Asimismo, se observa material de recubrimiento potencialmente inestable en los muros en bahareque del costado oriental del predio (ver fotografías 4 y 5). En el perímetro del costado norte se evidencia el colapso parcial de un muro en adobe, en un área aproximada de 4m², y se observan algunas grietas de tendencia vertical de aproximadamente 2mm de abertura en los elementos de fachada del costado norte del predio P1 (ver fotografía 6 y 7). El material desprendido se depositó junto a los parqueaderos 3 y 4 del predio P2 (ver fotografía 8). La comunidad manifiesta que, el colapso se presentó una semana antes de realizarse la visita técnica.

Se ingresa al predio P1, identificando afectaciones en columnas de madera, elementos de cielo raso, muros estructurales y cubierta. En el primer nivel del predio se observan columnas en madera con pérdida de sección en la base (ver fotografías 9 y 10). Se identifica el desprendimiento del recubrimiento del cielo raso en las habitaciones y única cocina del segundo nivel del predio (ver fotografías 11 a 13). En los muros del costado norte del segundo nivel se observan reparaciones superficiales que se han realizado a los muros estructurales (ver fotografías 14 a 16). Por otra parte, se han presentado desprendimientos hacia zonas transitables de elementos de cubierta como tejas en arcilla (ver fotografía 17).

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las afectaciones identificadas en los elementos estructurales y no estructurales del predio P1, en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria, estén relacionadas con afectaciones la ausencia de mantenimiento de la estructura, deficiencias constructivas y/o edad de la estructura.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria

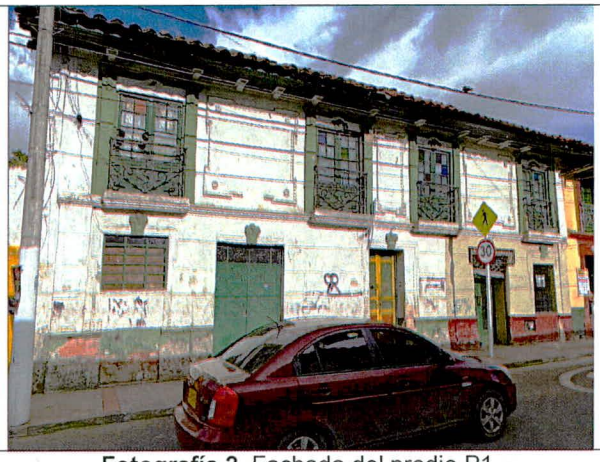

Fotografía 2. Fachada del predio P1



Fotografía 3. Vista general predio P2



Fotografía 4. Pérdida de recubrimiento de muros y material potencialmente inestable en el predio P1



Fotografía 5. Material de recubrimiento inestable en el predio P1

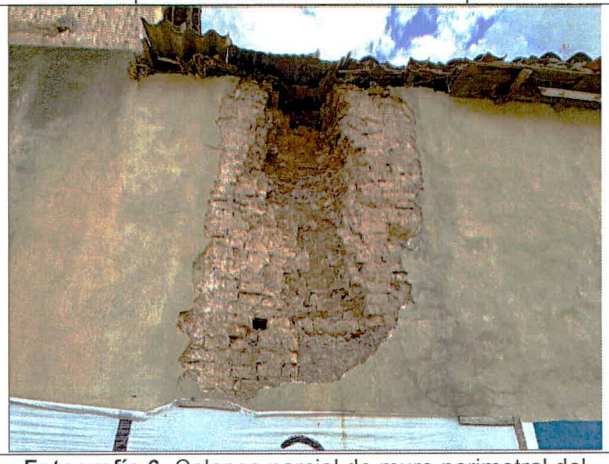

Fotografía 6. Colapso parcial de muro perimetral del costado norte del predio P1

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

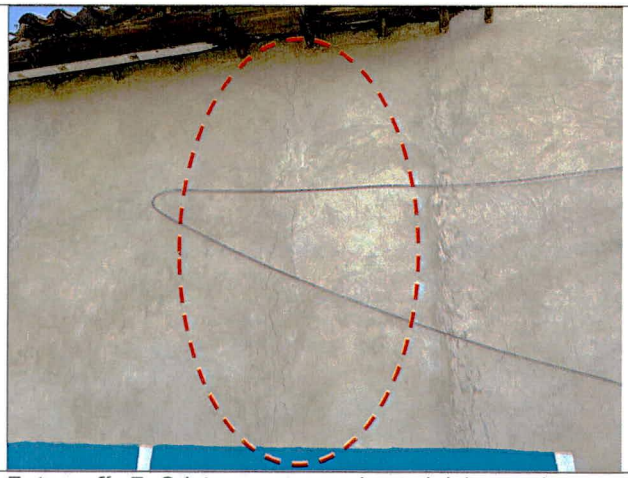

Fotografía 7. Grieta en muro perimetral del costado norte del predio P1



Fotografía 8. Sector afectado en el predio P2





Fotografías 9 y 10. Pérdida de sección en la base de columnas en madera del predio P1





Fotografías 11 y 12. Desprendimiento de recubrimiento del cielo raso en habitaciones del predio P1

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



Fotografía 13. Desprendimiento de recubrimiento del cielo raso en la cocina del predio P1



Fotografía 14. Reparación de muros en el costado norte del segundo nivel del predio P1





Fotografías 15 y 16. Reparación de muros en el costado norte del segundo nivel del predio P1

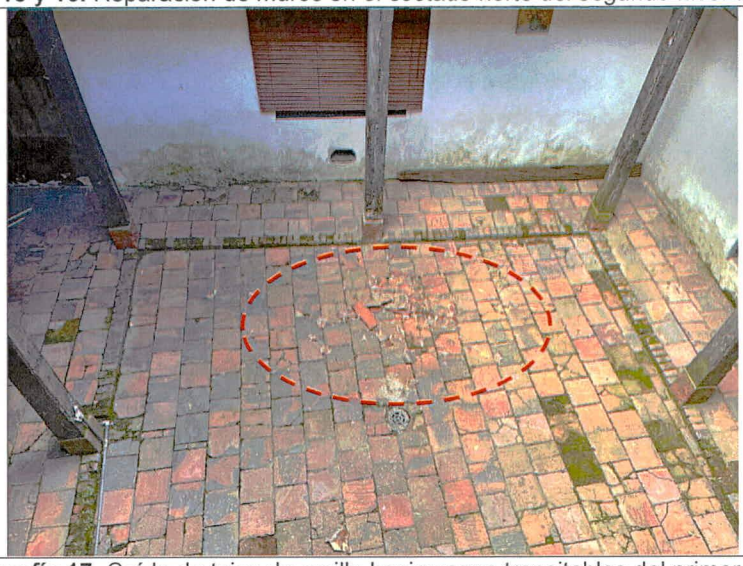

Fotografía 17. Caída de tejas de arcilla hacia zonas transitables del primer nivel

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre el polígono evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 8 No. 6A-50	Ángela Narváez	Casa	Residencial	2	Fuertes
P2	Carrera 8 No. 6A-58	NA	Lote	Parqueadero	-	NA

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es posible que de no adelantarse acciones de mantenimiento, reparación o reforzamiento de los elementos estructurales y no estructurales del predio P1, del Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria, se presenten nuevos colapsos parciales en muros estructurales, y desprendimientos de elementos de cielo raso y cubierta.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado (ver Imagen 1), en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria. La inspección se realiza el día 15 de junio de 2022.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios P1 y P2, y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estos. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y el riesgo que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones para el polígono evaluado, en el Sector Catastral La Candelaria de la Localidad de La Candelaria.

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al Apoyo Institucional a la Alcaldía de La Candelaria

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
8010	15/06/2022	Ángela Narváez	Evacuación del predio P1
8611	15/06/2022	Gelian Martínez	Restricción de uso de aproximadamente 3.5m de ancho y 40m de longitud del costado sur del predio P2

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global, funcionalidad y habitabilidad del predio de la Carrera 8 No. 6A-50 (P1), en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas de servicio de acuerdo con lo identificado en el momento de la visita técnica.

- La funcionalidad de aproximadamente 3.5m de ancho y 40m de longitud del costado sur del predio de la Carrera 8 No. 6A-58 (P2), en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas de servicio de acuerdo con lo identificado en el momento de la visita técnica.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Carrera 8 No. 6A-50 (P1), en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria, acoger la recomendación de evacuación de la vivienda, hasta tanto se adelanten las acciones pertinentes que garanticen la estabilidad de los elementos estructurales y no estructurales que presentan daños en la edificación.

- A los responsables del predio de la Carrera 8 No. 6A-58 (P2), en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria, acoger la recomendación de restricción de uso de aproximadamente 3.5m de ancho y 40m de longitud del costado sur del predio, hasta tanto se adelanten las acciones pertinentes que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños en la fachada del predio de la Carrera 8 No. 6A-50 (P1).

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables del predio de la Carrera 8 No. 6A-50 (P1), en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento, reparación o reforzamiento de los elementos estructurales y no estructurales que presentan daños en la edificación, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- Al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, teniendo en cuenta que el predio de la Carrera 8 No. 6A-50 (P1), en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria, fue declarado como bien de interés cultural, orientar a los responsables y/o encargados del predio para que, de acuerdo con la normatividad vigente se adelanten las intervenciones de reparación y/o reforzamiento en la edificación evaluada. Así mismo, que los propietarios y/o responsables del predio en mención adelanten los trámites correspondientes y las obras a que haya lugar en el inmueble, para garantizar la estabilidad, funcionalidad y seguridad de esta, y las características morfológicas y los rasgos distintivos del sector.

- A la Alcaldía Local de La Candelaria, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. en ingeniería Civil Contratista (25202-353944 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático